Informe de la asamblea de internacionalistas (AIT) de París del 4 de septiembre de 1870. Reivindicaciones planteadas al gobierno provisional

(Resolución: versión al castellano desde Jacques Rougerie, *Paris libre 1871*, Seuil, París, 1971, páginas 31-32; resto desde: "Encore un jour dans *La Marseillaise*, le 9 septembre 1870", en La Commune de Paris – Blog de Michèle Audin: https://macommunedeparis.com/2018/09/09/encore-un-jour-dans-lamarseillaise-le-9-septembre-1870/, consultado el 18-marzo-2021, y que reproduce desde *La Marseillaise*, del 9 de septiembre (publicado el 8 y redactado el 7), nosotros resaltamos este texto en versales (también para la parte del punto 4 no reproducida en Rougerie). El 4 de septiembre de 1870, desmoronado el Segundo Imperio Francés y proclamada la república en París, los internacionalistas organizados a pesar de las persecuciones imperiales, se reúnen en París a partir de las ocho de la tarde. A las 10 horas resuelven plantear una serie de reivindicaciones y envían siete delegados a llevarlas al ayuntamiento)

Cámara Federal de Sociedades Obreras y Asociación Internacional de Trabajadores

Informe del ciudadano Murat en nombre de la comisión nombrada por la asamblea del 4 de septiembre y encargada de presentar al Gobierno Provisional la resolución votada en esta sesión, a las 10 de la noche.

[Resolución]

Considerando que la proclamación de la República debe tener por efecto la supresión de toda institución de esencia monárquica, [la asamblea] invita al gobierno provisional a decretar inmediatamente las siguientes medidas:

- 1.- Elecciones municipales del Departamento del Sena, con escrutinio de lista por distrito;
- 2.- Completa restitución a los ciudadanos de París de la tarea de su propia seguridad con la supresión de la prefectura de policía actual, con la organización de la policía municipal;
- 3.- Supresión de todas las leyes preventivas, fiscales o represivas, contra la libertad de prensa, imprenta, librería y de los derechos de reunión y asociación;
- 4.- Completa anulación de todos los juicios, arrestos e investigaciones de carácter político. Se consideran como tales las que incurren en condenas por disturbios o pronunciadas por los tribunales excepcionales.
- 5.- Armamento inmediato de todos los franceses sin excepción y organización del reclutamiento en masa.

En todos estos puntos, las opiniones del Gobierno Provisional estaban de acuerdo con vuestras resoluciones.

Uno de ellos, el relativo a la anulación de las sentencias, ya ha sido tomado y publicado en el Journal Officiel.

Los demás se publicarán tan pronto como la organización de la defensa les dé tiempo.

La vanguardia prusiana está en Laon; el punto central es, pues, la resistencia a la invasión, pero el gobierno nos ha asegurado que todas las resoluciones presentadas en vuestro nombre ya están decididas en su espíritu y serán formuladas en leyes dentro de pocos días.

En consecuencia, sin perder de vista la realización de los principios expuestos, y en vista de las obligaciones que la invasión de Francia nos impone a cada uno de nosotros, proponemos aplazar temporalmente nuestras exigencias y conceder al gobierno el tiempo absolutamente necesario para transformarlas en leyes.

La comisión: Murat, Landrin (Léon), Gense [¿Jance?], Hamet, Schneider, G. Durand, Jouhannard [Johannard]

Las conclusiones del informe fueron aprobadas por unanimidad por la asamblea el 5 de septiembre.

Presidente Theis [Theisz], Vicepresidente Camélinat, Secretario A. Clémence

Serie Primera Internacional Asociación Internacional de Trabajadores

Edicions internacionals Sedov

Germinal

germinal_1917@yahoo.es